

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONVENIO MODIFICATORIO No. 050GY014N03226-031-01 APROVISIONAMIENTO DE DIESEL
---	---	---

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO **DSGA26311003-0013**, CONTRATO FALLO **050GY014N03226-031-00**, PARA EL **SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE DIESEL INDUSTRIAL ULTRA BAJO EN AZUFRE (UBA) PARA MAQUINARIA EN LAS UNIDADES MEDICO-HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE**, A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO Y HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2026, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE **EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. EDITH JIMÉNEZ MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE Y APODERADA LEGAL, POR LA OTRA, A QUIENES EN LO SUCESIVO, CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARA **"EL PROVEEDOR"**, **DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LAGUNA, S.A. DE C.V.**, (PARTICIPANTE "A") REPRESENTADA POR EL **C. JOSE JORGE VELA GARCIA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **TRANSPORTES PRESURIZADOS, S.A. DE C.V.**, (PARTICIPANTE "B") REPRESENTADA POR EL **C. ENRIQUE RUBIN AGUILAR**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACION CONJUNTA CON **MÉXICO S COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, (PARTICIPANTE "C") REPRESENTADA POR EL **C. JOSE JORGE VELA GARCIA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha **18 de marzo de 2026**, **"LAS PARTES"** celebraron el contrato **DSGA26311003-0013**, CONTRATO FALLO **050GY014N03226-031-00** cuyo objeto consiste en el **Aprovisionamiento de Diesel** con una vigencia del **24 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATO"**.

II. En la Cláusula **SEPTIMA** de **"EL CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar la vigencia, siempre que no implique incremento en el monto total contratado.

III. A efecto de ampliar la **VIGENCIA**, de **"EL CONTRATO"**, **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador, con oficio número **319001-140100/DSG/175/2026** de fecha **23 de abril de 2026**, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su consentimiento para la ampliación de la vigencia de **"EL CONTRATO"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74, cuarto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 136, segundo párrafo, de su Reglamento.

IV. Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha **24 de abril de 2026**.

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo establecido en los artículos 251 A de la Ley de Seguro Social y 2, fracción IV, inciso a), 139, 144, fracciones I, XXIII, y XXXVI y 155 fracción XXX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, la **Dra. Edith Jiménez Martínez**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es el servidor público que cuenta con las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública Número **31,023** de fecha **03 de diciembre de 2024** pasada ante la

ELIMINADO: R.F.C. FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 115 PARRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVENIO MODIFICATORIO
No. 050GY014N03226-031-01
APROVISIONAMIENTO DE DIESEL

Fe del **Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero**, Notario Público Número **248**, de la Ciudad de México, y que ha quedado debidamente inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio Mercantil **97-7-10122024-192742** de fecha **10 de diciembre de 2024** en cumplimiento a los artículos 24 y 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el **Lic. Jose Antonio Hernandez Ramos**, con R.F.C. [REDACTED] Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de **"EL INSTITUTO"**, quien interviene Como **Area Contratante**, en el Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio de **"EL CONTRATO"** el **Ing. Luis Manuel Rogero Macias**, con R.F.C. [REDACTED] Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 129, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. **"EL PROVEEDOR"** por conducto de su representante declara que:

II.1. Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** por **Distribuidora de Combustibles Laguna, S.A. de C.V., (PARTICIPANTE "A")** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. José Jorge Vela Garcia**, en su carácter de **Representante Legal**.

II.2. Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** por **Transportes Presurizados, S.A. de C.V., (PARTICIPANTE "B")** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Enrique Rubin Aguilar**, en su carácter de **Representante Legal**.

II.3. Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** por **México S Comercial, S.A. de C.V., (PARTICIPANTE "V")** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. José Jorge Vela Garcia**, en su carácter de **Representante Legal**.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la **CLÁUSULA SEXTA**, de **"EL CONTRATO"** con fundamento en lo establecido en el artículo 74, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 136, párrafo segundo, de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la **CLÁUSULA SEXTA** de **"EL CONTRATO"**, a efecto de ampliar la vigencia del contrato como se observa a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVENIO MODIFICATORIO
No. 050GY014N03226-031-01
APROVISIONAMIENTO DE DIESEL

Dice:

"SEXTA. VIGENCIA.

"Las Partes" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **24 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026.**

Para quedar como sigue:

"SEXTA. VIGENCIA.

"Las Partes" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **24 de febrero de 2026 al 31 de mayo de 2026.**

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 136, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"**, manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas, y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en todas sus partes, por septuplicado, en Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, el **29 de abril de 2026.**

Por "El Instituto"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dra. Edith Jiménez Martínez	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Veracruz Norte	[REDACTED]

ELIMINADO: R.F.C.
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 115 PARRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONVENIO MODIFICATORIO No. 050GY014N03226-031-01 APROVISIONAMIENTO DE DIESEL
---	---	---

Lic. Jose Antonio Hernandez Ramos	Área Contratante Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Veracruz Norte	
Lic. Luis Manuel Rogero Macías	Área Requiriente y Administrador del Contrato Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	

Por "El Proveedor" PARTICIPANTE "A"

NOMBRE	R.F.C.
C. Jose Jorge Vela Garcia Representante Legal de Distribuidora de Combustibles Laguna, S.A. de C.V.	DCL-010425-985

Por "El Proveedor" PARTICIPANTE "B"

NOMBRE	R.F.C.
C. Enrique Rubin Aguilar Representante Legal de Transportes Presurizados, S.A. de C.V.	TPS-970602-44A,

Por "El Proveedor" PARTICIPANTE "C"

NOMBRE	R.F.C.
C. José Jorge Vela Garcia Representante Legal de México S Comercial, S.A. de C.V.	MSC-180503-P68

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DSGA26311003-0013, CONTRATO FALLO 050GY014N03226-031-00, PARA EL SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE DIESEL INDUSTRIAL ULTRA BAJO EN AZUFRE (UBA) PARA MAQUINARIA EN LAS UNIDADES MEDICO-HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ, NORTE, A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO Y HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2026, QUE CELEBRAN EN 4 FOJAS ÚTILES, "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR".